AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.2 de la L.G.T. sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social: Cavia Ortega Miguel Ángel.
N.I.F.: 72035393Z.
Expediente: 11505/2005.
Fecha envío: 14/02/2007.
Número envío: 60.

Apellidos y nombre o razón social: García Cubas Fermín.
N.I.F.: 11311219A.
Expediente: 24119/2004.
Fecha envío: 16/03/2007.
Número envío: 2854515.

Santander, 28 de marzo de 2007.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/4632

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA	NÚMERO DE ENVÍO
ÁLVAREZ MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	13940777V	17110/2006	12/02/2007	959
BOXANEANU NELLY	X05168067J	13923/2006	26/02/2007	1
FUENTE LANZA DAVID	20217306F	10750/2006	12/02/2007	949
GARCÍA ÁLVAREZ AMELIA	10378165J	6010/2005	13/02/2007	6
GARCÍA ARCILLA BETINA	13815438M	9451/2006	13/02/2007	7
GARCÍA SIERRA ROBERTO	13778090D	4610/2000	28/02/2007	2
GARCÍA TERÁN ÓSCAR	20204801Z	15040/2005	09/02/2007	19
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	13676600H	7604/2004	09/02/2007	10
HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	72053400N	11997/2005	20/02/2007	13
HIGUERA PUENTE AMALIA	13711854J	746/2002	20/02/2007	22
ISASI ARCE MARÍA PILAR	13791617N	1052/2001	20/02/2007	5
LEO FUENTE FRANCISCO BORJA	72033631T	7797/2003	24/01/2007	29
MARCOS COSÍO JAVIER MANUEL	15937971Y	15795/2006	12/02/2007	957
MUÑOZ PROVEDO TEODORA	12595866P	19578/2006	13/02/2007	9
NKOGO EYANG INMACULADA	72080873T	12419/2006	12/02/2007	953
PUENTE ARENAL PEDRO	13782946N	20927/2005	20/02/2007	20

Santander, 27 de marzo de 2007.–El recaudador general-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
07/4633